

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL DE

70**MADRID**

Sección Vigésima Primera

EDICTO

Acordado en el rollo de apelación civil número 413 de 2008, dimanante de los autos de procedimiento ordinario número 1.320 de 2006, del Juzgado de primera instancia número 57 de Madrid, se dictó auto de 22 de marzo de 2010, cuyo fallo dice:

Parte dispositiva:

La Sala acuerda: Tener por desistido a don Luis Alberto Castellano del recurso de apelación por él formalizado contra la sentencia dictada por el magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 57 de los de Madrid, con fecha 8 de febrero de 2008.

Esta resolución es firme y contra la misma no cabe recurso.

Así, por este auto, lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores arriba referenciados.—Doy fe.

Y para que conste y se publique en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y sirva de notificación a los herederos del fallecido, don Luis Alberto Castellano, se expide y firma el presente.

En Madrid, a 23 de septiembre de 2010.—El secretario (firmado).

(03/38.293/10)